1374

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la subdirectora del Centro de Servicios Financieros del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, **Doce (12) personas** con el siguiente objeto: *"Prestar los servicios profesionales de manera autonóma e independiente , para formar en competencias tecnicas a traves de herramientas pedagogicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Informática, Diseño y Desarrollo de Software en el area tematica de Software, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los terminos establecidos.".*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que de acuerdo con la certificación expedida por Director Regional Distrito Capital, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A la subdirectora del Centro de Servicios Financieros a contratar en la vigencia 2022 los servicios **Doce (12) personas** con el siguiente objeto igual: *"Prestar los servicios profesionales de manera autonóma e independiente , para formar en competencias tecnicas a traves de herramientas pedagogicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Informática, Diseño y Desarrollo de Software en el area tematica de Software, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los terminos establecidos.".*

***Valor**: Se fija como valor total para la contratación la suma de: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE.($ 254.241.000).*
Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTIÚN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.($ 21.186.750). Ésta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de juliode 2022 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.($ 2.398.500), b) cuatro pagos iguales por los meses de agosto a noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($ 3.997.500) cada uno) y c) un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.($ 2.798.250).

***CDP**: (1622, 1722, 1822 de 2022)*

26 JUL 2022

1374

Enrique Romero Contreras
Director Regional

VoBo. Yenni Mercedes Soto Vergel
Coordinadora Grupo de apoyo Administrativo Mixto (e)

Reviso: Despacho Regional
Proyectó: Sandra Afanador – Profesional Contratista – Centro de Servicios Financieros